

El artículo 19 del Decreto 024, que establece la Nueva Remuneración Mínima Vital en Perú, es el resultado de un proceso de consulta pública que comenzó en mayo de 2024 y finalizó en agosto de 2024. Este artículo se encuentra en el artículo 19 del Decreto 024, que establece la Nueva Remuneración Mínima Vital en Perú, y es el resultado de un proceso de consulta pública que comenzó en mayo de 2024 y finalizó en agosto de 2024.